

Fwd: RECURSO CELINDA

Ana Maria Hurtado Collazos <anihurtado@icloud.com>

Vie 13/05/2022 3:31 PM

Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: NEIL ALEXANDER RIVERA GÓMEZ <neilriverajuridico@gmail.com>

Fecha: 13 de mayo de 2022, 3:15:32 p.m. COT

Para: anihurtado@icloud.com

Asunto: RECURSO CELINDA

cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor

JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

PROCESO: 2020 - 00613

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PRIMERA INSTANCIA -
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL-
DEMANDANTE: MARIA CELINDA GUIO GÓMEZ.
DEMANDADOS: TITO GONGORA PENCUE, COOPERATIVA INTEGRAL DE
TRANSPORTADORES PENSILVANIA
“COOTRANSPENSILVANIA” y SEGUROS DEL ESTADO S.A.
REFERENCIA: RECURSO DE REPOISCION EN SUBSIDIO EL DE
APLECIÓN.

ANA MARIA HURTADO COLLAZOS, persona mayor de edad, abogada titulada en ejercicio, domiciliada en Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la Señora **MARIA CELINDA GUIO GÓMEZ** demandante dentro del proceso citado en la referencia, dentro de la oportunidad procesal pertinente, respetuosamente me dirijo al Despacho con el fin de interponer recurso parcial de reposición y en subsidio el de apelación, en contra del auto de fecha de 09 de mayo de 2021, notificado en el estado del día 10 de mayo del año en curso, mediante el cual se designa curador ad litem al demandado TITO GONGORA PENCUE y se toman otras disposiciones.

SUSTENTO DEL RECURSO

En primera medida se manifiesta que el recurso es parcial, ya que frente a la designación de curador ad litem al demandado Señor Tito Góngora Pencue, no hay reparo alguno por parte de este extremo de la litis, habida cuenta de que es el trámite procesal a seguir, tal y como acertadamente lo ha decretado el Despacho.

La inconformidad del auto objeto de censura, radica en que el la suscrita el día 16 de septiembre de 2021, vía correo electrónico radicó memorial de solicitud de emplazamiento del demandado Tito Góngora, en el cual además se allegó en archivo adjunto certificaciones del trámite de notificación de las demandadas COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA “COOTRANSPENSILVANIA” y SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Frente al trámite de notificación de la demandada COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA “COOTRANSPENSILVANIA”, se tiene que el 03 de agosto de 2021, esta demandada recibió citatorio del que trata el artículo 291 del C.G.P., y de conformidad con lo establecido el numeral 8 del Decreto 806 de 2020, tal y como se desprende de la certificación positiva que se vuelve a allegar como anexo a este memorial.

Así, las cosas no se comparte la decisión del Despacho de conceder por segunda vez termino al abogado Carlos Andrés Díaz para que acredite el poder que le otorga la demandada sociedad COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA "COOTRANSPENSILVANIA, ya que el trámite de notificación frente a esta demandada se tramitó por parte de la suscrita, su resultado fue positivo y se informó al Despacho, dando así cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del C.G.P.

De acuerdo a lo anterior, se solicita la Despacho se revoque parcialmente el auto objeto de censura, y tener por notificada a la demandada COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA "COOTRANSPENSILVANIA, se contabilicen los términos tanto para comparecer al Despacho y para contestar demanda desde el día 03 de agosto de 2021, y de no ser subsanado el trámite del poder otorgado al abogado Carlos Andrés Díaz, en este término, se tenga por no contestada la demanda.

Anexos:

- Citatorio y certificación positiva del trámite de notificación de la demandada COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA "COOTRANSPENSILVANIA",

Del Señor Juez,

Atentamente,



ANA MARIA HURTADO COLLAZOS
C.C. 1.075.231.627 DE NEIVA
T.P. 281.442 DEL C.S. DE LA J.

POSTA COL MENSAJERIA ESPECIALIZADA

SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT 811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37 BOGOTA PBX: 57 1 2111-411 Lic. MIN COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co

GUÍA / AWB No CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

REMITENTE

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 1/2021-07-28 16:51:59	PAÍS DESTINO Colombia	DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA D.C. - BOGOTA CP:11001000	OFICINA ORIGEN YAMAR01 (BOG_YAMAR01-BOGOTA D.C.)
REMITENTE JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL	NIT / DOC IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN AVDA JIMENEZ NO. 10 34 OF. 408	TELÉFONO 3118936973
ENVIADO POR ANA MARIA HURTO COLLAZOS (ANA MARIA HURTO COLLAZOS)	RADICADO 2020-00613-00	PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ARTÍCULO N°: Artículo 8 del Decreto 806 de 2020	NUM. OBLIGACIÓN:		
DESTINATARIO COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA COOTRANS PENSILVANIA	DIRECCIÓN CALLE 8 SUR NO. 35A-08	CÓDIGO POSTAL	
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	VALOR TOTAL 11000
DICE CONTENER MUESTRA	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 11000
EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A	RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rechusado No Reside No Existe

RESO POR SOFTWARE AM-ORG



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTICACION PERSONAL
(ART. 291 C.G.P. Modificado Artículo 6 Decreto 806 de 2020)

28 de JULIO de 2021

JUZGADO: DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
DIRECCIÓN: CARRERA 10 No. 14 – 33. PISO 7 DE BOGOTÁ – Edificio Hernando Morales.
CORREO ELECTRONICO: cml17@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑOR (A): COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA -
COOTRANS PENSILVANIA -
Email de Notificación Judicial: CITP.CONTABILIDAD@HOTMAIL.COM
DIRECCIÓN: Calle 8 Sur No. 35 A – 08.
CIUDAD: BOGOTA D.C.

NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 2020-00613-00

FECHA DE LA PROVIDENCIA: Doce (12) de febrero de 2021.

DEMANDANTE (S):

- MARIA CELINDA GUIO GÓMEZ

DEMANDADO (S):

- TITO GONGORA PENCUE

- COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA
COOTRANS PENSILVANIA".

- SEGUROS DEL ESTADO S.A.



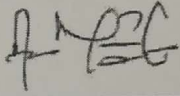
Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación solicitando cita al correo del juzgado: cml17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co teléfono: 341 06 078, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Además, se le informa que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente

al de la notificación.

ANEXOS: Copia de la demanda, auto inadmisorio de demanda, memorial subsanatorio de demanda, auto admisorio de demanda y anexos.

Parte Interesada.



Ana María Hurtado Collazos
Apoderada parte demandante





CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería POSTACOL S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejo una citación para notificación personal.

CONTENIDO:

JUZGADO:	JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL	CIUDAD:	BOGOTA D.C.
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		ANEXOS:	DEMANDA, AUTO ADMISORIO Y ANEXOS
ARTÍCULO:	ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020	NATURALEZA DEL PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO NÚMERO:	2020-00613-00		
DEMANDANTE:	MARIA CELINDA GUIO GOMEZ		
ENVIADO POR:	ANA MARIA HURTDO COLLAZOS		
CITADO / DESTINATARIO:	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA COOTRANS PENSILVANIA		
DEMANDADO:	TITO GONGORA PENCUE Y OTROS		
DIRECCIÓN:	CALLE 8 SUR NO. 35A-08	CIUDAD:	BOGOTA D.C.

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	03 DE AGOSTO DE 2021	SE CERTIFICÓ:	
RECIBIDO POR:	SELLO RECIBIDO COOTRANS PENSILVANIA		
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	LA ENTIDAD A NOTIFICAR SI FUNCIONA EN ESTA DIRECCION		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

POSTA COL SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT 811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37 BOGOTA PBX: 57 1 2111-411 Lic. Min. TIC COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co/

GUÍA / AWB No CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 1:2021-07-28 16:51:59	PAÍS DESTINO Colombia	DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA D.C. - BOGOTA CP.11001000	OFICINA ORIGEN YAMAR01 (BOL_YAMAR01-BOGOTA D.C.)
REMITENTE JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL	NIT / DOC IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN AVDA JIMENEZ NO. 10 34 OF. 408	TELÉFONO 3118936973
ENVIADO POR ANA MARIA HURTDO COLLAZOS (ANA MARIA HURTDO COLLAZOS)	RADICADO 2020-00613-00	PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ARTÍCULO N°: Artículo 8 del Decreto 806 de 2020	DESTINATARIO COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA COOTRANS PENSILVANIA	DIRECCIÓN CALLE 8 SUR NO. 35A-08	CÓDIGO POSTAL
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	VALOR A COBRAR 10000
DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 11000
COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 11000	
DICE CONTENER MUESTRA	EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD	FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A	RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe
ANEXO	DEMANDA, AUTO ADMISORIO Y ANEXOS	NOMBRE Y C.C.	FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN TELÉFONO

NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN: 03 AGO 2021

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.

Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2021

CORDIALMENTE,

Jaime Camacho Londoño

Jaime Camacho Londoño
Director de Notificaciones
POSTACOL S.A.S.

Lic.min.com. 1953 NIT 811.047.028-0 Reg. Postal 0195
Dir. Calle 58a 17 37 Tel. 57 1 2111-411 BOGOTA - COLOMBIA.

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 1:2021-07-28 16:51:59	PAÍS DESTINO Colombia	DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA D.C. - BOGOTA CP.11001000	OFICINA ORIGEN YAMAR01 (BOL_YAMAR01-BOGOTA D.C.)
REMITENTE JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL	NIT / DOC IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN AVDA JIMENEZ NO. 10 34 OF. 408	TELÉFONO 3118936973
ENVIADO POR ANA MARIA HURTDO COLLAZOS (ANA MARIA HURTDO COLLAZOS)	RADICADO 2020-00613-00	PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ARTÍCULO N°: Artículo 8 del Decreto 806 de 2020	DESTINATARIO COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA COOTRANS PENSILVANIA	DIRECCIÓN CALLE 8 SUR NO. 35A-08	CÓDIGO POSTAL
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	VALOR A COBRAR 10000
DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 11000
COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 11000	
DICE CONTENER MUESTRA	EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD	FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A	RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe
ANEXO	DEMANDA, AUTO ADMISORIO Y ANEXOS	NOMBRE Y C.C.	FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN TELÉFONO

NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN: 03 AGO 2021